



# CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA  
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN  
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

## ACUERDO N° 866 DE 2024

(24 de octubre)

**POR EL CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA Y SE APRUEBA LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO**

### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA-CORHUILA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y;

#### CONSIDERANDO;

Que la Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 69 consagra la autonomía universitaria como la prerrogativa que faculta a las instituciones de educación superior para definir sus directivas y regirse por sus propios estatutos en concordancia con la Ley;

Que el Capítulo VI, Artículo 29 de la Ley 30 de 1992, consagra la autonomía de las instituciones universitarias, en concordancia con la Constitución Política de Colombia, mediante la cual estas instituciones de educación superior se encuentran facultadas para darse y modificar sus estatutos y reglamentos como también para arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional;

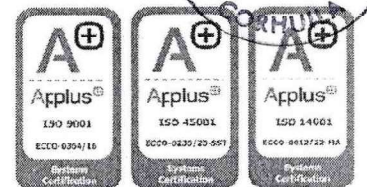
Que en la sección 2 del capítulo II del Decreto 1330 de 2019, están previstas las condiciones para obtener el Registro Calificado de que trata la Ley 1188 de 2008, como la oferta y desarrollo de programas académicos de Educación Superior;

Que el artículo 2.5.3.2.2.1. del Decreto 0529 de 2024, el registro calificado es un requisito obligatorio y habilitante para que una institución educación superior, legalmente reconocida por Ministerio Educación Nacional, y aquellas habilitadas por la Ley, pueda ofrecer y desarrollar programas académicos de educación superior en territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1188 de 2008;

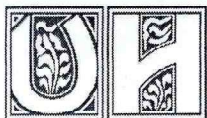
Que la Corporación Universitaria del Huila -CORHUILA- es una institución de educación superior de derecho privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con carácter académico de institución universitaria, sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 21000 del 22 de diciembre de 1989, expedida por el mismo ente gubernamental;

Que según lo establecido en el literal j) del artículo 39 del Estatuto de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA, ratificado mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 021393 de 2023, es función del Consejo Superior crear, organizar, modificar y suprimir los programas académicos previa recomendación del Consejo Académico;

☎ Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01  
☎ Sede Prado Alto: Calle 9 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220  
☎ Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699  
✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co  
Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989  
NIT. 800.107594-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA  
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



# CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA  
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN  
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Consejo Superior. Acuerdo 866 del 24 de octubre de 2024. Pág. 2

Que mediante Acuerdo 424 del 16 de mayo de 2017, el Consejo Superior creó el Programa de Especialización en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que mediante Resolución 6902 del 24 de abril de 2018, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se obtiene el registro calificado para el Programa de Especialización en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, por un periodo de 7 años, bajo la modalidad presencial con veintiséis (26) créditos académicos;

Que la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, en cumplimiento de la Ley 30 de 1992 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación N°. 1075 de 2015, tiene como objeto garantizar la calidad de sus programas académicos y dentro sus políticas de calidad adelantar los procesos de autoevaluación permanente;

Que el artículo 2.5.3.2.10.1, del Decreto 1330 de 2019, dispone que la renovación del registro calificado debe ser solicitada por la institución de educación superior con no menos de doce (12) meses de anticipación a la fecha de vencimiento del respectivo registro;

Que el artículo 2.5.3.2.10.5., del mencionado cuerpo normativo, hace referencia al cumplimiento las condiciones de calidad de programa por parte de las instituciones y entidades habilitadas por ley para ofrecer programas de educación superior;

Que el artículo transitorio 2.5.3.2.12.1 en su literal c) del Decreto 1174 de 2023 que sustituye de la Sección 12 del Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, estableció que los registros calificados de los programas académicos que venzan entre la fecha de publicación del presente decreto y el 30 de junio de 2025 tendrán como medida especial que cuando el registro calificado expire entre el 1 de enero de 2025 y el 30 de junio de 2025, se ampliará transitoriamente el registro calificado hasta el 31 de diciembre de 2025, lo cual aplica para la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que de conformidad con el literal b) del artículo 58 de la Resolución 021393 de 2023- Estatuto de la Corporación, el Consejo de Facultad de Ingenierías en sesión del 21 de octubre de 2024, según consta en el Acta 510, avaló y recomienda la reestructuración del currículo y el plan de estudios, y así mismo el cambio de modalidad, en consecuencia, la renovación del registro calificado del Programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que el Consejo Académico en sesión extraordinaria del 23 de octubre de 2024, según Acta 571, determinó por unanimidad otorgar aval académico a la recomendación efectuada por el Consejo de Facultad de Ingeniería;

Que el Consejo Superior en sesión ordinaria de fecha 24 de octubre de 2024, según Acta 451, luego de analizar la importancia y la pertinencia del programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, advierte que el programa reúne las condiciones para la solicitud de renovación del registro calificado con las variables precedentes;

📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01

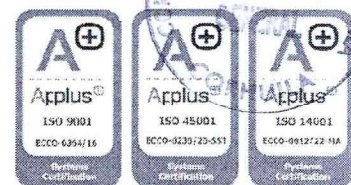
📍 Sede Pádo Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220

📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699

✉ Email: [contacto@corhuila.edu.co](mailto:contacto@corhuila.edu.co) - [www.corhuila.edu.co](http://www.corhuila.edu.co)

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA  
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



Consejo Superior. Acuerdo 866 del 24 de octubre de 2024. Pág. 3

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar la modificación al plan de estudios del Programa de Especialización en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, con ocasión de la renovación del registro calificado, manteniendo el número de créditos académicos en 26 en coherencia con la Política Académica Asociada al Currículo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Aprobar la modificación de la modalidad de desarrollo del programa de Especialización en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de modalidad presencial a virtual.

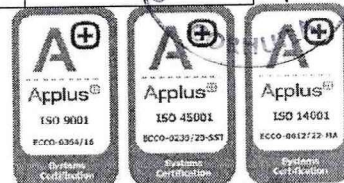
**ARTÍCULO TERCERO.** Aprobar las modificaciones propuestos al plan de estudios del Programa de Especialización en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo adscrito a la Facultad de Ingeniería, el cual estará integrado por las siguientes asignaturas con los créditos correspondientes y el tipo de componente:

PERIODO ACADÉMICO Y SEMESTRE	ASIGNATURA	CRÉDITOS	PORCENTAJE DE CRÉDITOS POR PROGRAMA	TIPO DE COMPONENTE
I	FUNDAMENTACIÓN Y LEGISLACIÓN EN SST	2	7,7%	Teórico
	SEGURIDAD INDUSTRIAL	2	7,7%	Teórico
	HIGIENE INDUSTRIAL	3	11,5%	Teórico - Práctico
	PSICOSOCIOLOGÍA LABORAL	2	7,7%	Teórico
	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	2	7,7%	Teórico - Práctico
	ELECTIVA I	2	7,7%	Teórico
	<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>50%</b>	

PERIODO ACADÉMICO Y SEMESTRE	ASIGNATURA	CRÉDITOS	PORCENTAJE DE CRÉDITOS POR PROGRAMA	TIPO DE COMPONENTE
II	ERGONOMÍA LABORAL	2	7,7%	Teórico - Práctico
	ADMINISTRACIÓN Y SISTEMA DE GESTIÓN DE SST	3	11,5%	Teórico - Práctico
	MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	2	7,7%	Teórico
	AUDITORÍA INTERNA	2	7,7%	Teórico - Práctico
	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN	2	7,7%	Teórico
	ELECTIVA II	2	7,7%	Teórico
	<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>50%</b>	

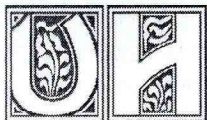
- Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
- Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
- Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
- Email: [contacto@corhuila.edu.co](mailto:contacto@corhuila.edu.co) - [www.corhuila.edu.co](http://www.corhuila.edu.co)

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989  
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA

\*Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito\*



**ARTÍCULO CUARTO.** Aprobar el plan de estudios propuesto según las siguientes condiciones:

- Denominación del Programa: **Especialización en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo**
- Lugar de desarrollo: **Neiva (Huila)**
- Título a expedir: **Especialista en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo**
- Duración del programa: **2 semestres**
- Número de créditos académicos: **26**
- Nivel académico: **Posgrado**
- Modalidad de formación: **Virtual**
- Periodicidad de admisión: **Semestral**
- El programa está adscrito a: **Facultad de Ingeniería**
- Personas matriculadas en primer curso: **60**
- Valor del semestre para nuevos estudiantes en la modalidad virtual a partir de la aprobación de la renovación del registro calificado: **\$6.046.034**

**ARTÍCULO QUINTO.** La Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA, otorgará el título a quienes cursen y aprueben el plan de estudios establecido y cumplan todos los requisitos definidos en los estatutos y reglamentos vigentes para los programas de posgrado de la Institución.

**ARTÍCULO SEXTO.** El nuevo plan de estudios del Programa de Especialización en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo comenzará a regir para todos aquellos estudiantes que ingresen al Programa en el semestre académico inmediatamente posterior a su aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional.

**ARTÍCULO SEPTIMO.** Garantizar a los estudiantes del Programa de Especialización en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo que se matricularon con el anterior plan de estudios, la continuidad de éste hasta su graduación mediante el régimen de equivalencias, el cual hace parte integral del plan de transición, como se describe a continuación:

Plan de Estudios Vigente			Plan de Estudios Propuesto		
SEM	Asignatura	Créditos	SEM	Asignatura	Créditos
I	Fundamentación y legislación en SST	3	I	Fundamentación y legislación en SST	2
I	Seguridad industrial	2	I	Seguridad industrial	2
I	Higiene industrial	2	I	Higiene industrial	3
I	Psicosociología laboral	2	I	Psicosociología laboral	2
I	Electiva I	2	I	Electiva I	2

Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01  
 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220  
 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699  
 Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989  
 NIT. 800.107584-2



**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA**  
 "Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de posgrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



Plan de Estudios Vigente			Plan de Estudios Propuesto		
SEM	Asignatura	Créditos	SEM	Asignatura	Créditos
I	Seminario proyecto de grado I	2	II	Seminario de investigación	2
II	Gestión del riesgo de desastres	2	I	Gestión del riesgo de desastres	2
II	Modelos de gestión de seguridad y salud laboral	2			
			II	Administración y sistema de gestión de SST	3
II	Salud en el trabajo	2	II	Medicina Preventiva y del Trabajo	2
II	Análisis y gestión de la SST	3			
			II	Auditoría Interna	2
II	Electiva II	2	II	Electiva II	2
II	Seminario proyecto de grado II	2	II	Seminario de investigación	2

**ARTÍCULO OCTAVO.** Autorizar la solicitud de renovación del registro calificado del Programa de Especialización en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del lugar de desarrollo Neiva, código SNIES 106838 manteniendo el número de créditos académicos de veintiséis (26) y cargar los documentos correspondientes en la plataforma dispuesta por el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional.

**ARTÍCULO NOVENO.** Los documentos de evaluación de condiciones del programa para renovación del registro calificado del Programa de Especialización en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo hacen parte integral del presente acuerdo.

**ARTÍCULO DECIMO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

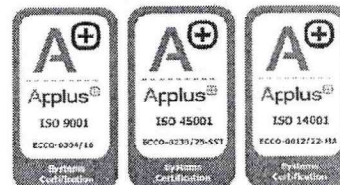
### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

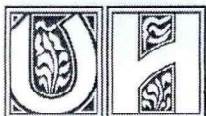
Dado en Neiva, a los 24 días del mes de octubre del año 2024.

**JAIRO TORO RODRÍGUEZ**  
Presidente

**ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO**  
Secretaria General

**ARMANDO CORTÉS VELASQUEZ**  
Revisado. Vicerrector Académico





# CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA  
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN  
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2028

Consejo Superior. Acuerdo 866 del 24 de octubre de 2024. Pág. 6

**CARLOS ENRIQUE REYES MAHECHA**  
Revisado, Vicerrector Administrativo y Financiero

**CINDY/LILIANA VARGAS DUQUE**  
Revisado, Decana de la Facultad de Ingeniería

**DIEGO FERNANDO SUAREZ CORTES**  
Revisado: Coordinador Académico (e) Especialización en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

- 📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
- 📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
- 📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
- ✉ Email: [contacto@corhuila.edu.co](mailto:contacto@corhuila.edu.co) - [www.corhuila.edu.co](http://www.corhuila.edu.co)

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989  
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA

"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"